



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CONOCINO DIGITO MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. PRESENTE

El que suscribe **Aldo Alejandro De Anda García**, en mi carácter de Regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto realizar la primer semana de la protección civil,** de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

D. 可能機能量 魏基德基新教育 \$P\$ (可能特别的第三人称形式) 1997年

人名英格兰英国英格兰英语 化邻苯二十二

- Le El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2. Por su parte, el artículo 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es base de la división



ro di salio al que las

territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

- **3.** De igual forma, el artículo 38, fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, faculta a los ayuntamientos a promover el acontecer histórico de su demarcación.
- 4. Protección Civil, en nuestro Municipio tiene como finalidad salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico ante cualquier siniestro, desastre o alto riesgo, que fueren de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación, en el marco de los objetivos nacionales y estatales, de acuerdo al interés general del municipio.
- 5. En un mundo global, cambiante e interdependiente, las causas y consecuencias de los distintos tipos de amenazas naturales o tecnológicas con efecto directo para las personas y sus bienes, traspasan fronteras. Esta realidad representa un desafío al que las estrategias y políticas públicas de protección civil no pueden resultar ajenas.
- 6. Dentro de las estrategias para la reducción de riesgos en un marco internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas, fomenta la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las



pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países, a través de la capacitación a la sociedad.

Asimismo, reconoce que en el Estado recae la función principal de reducir el riesgo de desastres, pero es una responsabilidad que debe compartirse con otros actores, tales como los gobiernos locales, el sector privado y otros grupos interesados.

Por lo cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco SENDAI, designó el 13 de octubre como día internacional para la reducción del riesgo de desastres, con la finalidad de promover una cultura mundial sobre la reducción de los niveles de riesgo. En donde se resaltó como actividad primordial la educación en materia de protección civil, puesto que la gestión integral de riesgo de desastres debe entenderse como un proceso sistemático conformado por una serie de decisiones, acciones y actividades de interacción coordinada, entre los diferentes actores institucionales y sociales para conocer y atender las necesidades y debilidades expresadas en materia de protección civil.

7. La Estrategia internacional para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, representa una herramienta de encuentro y consenso, para hacer frente a una situación que, a todos, en mayor o menor grado, concierne, por lo cual los Estados miembros han adoptado esta herramienta como parte de sus programas de Protección Civil. Por lo que ve a nuestro País, el Programa Nacional de Protección Civil 2022-

English that a swaff a country as

3



2024, señala diversas estrategias prioritarias y acciones puntuales relacionadas con la educación y capacitación de la sociedad en materia de Protección Civil, mismas que se insertan a continuación:

## "PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2022-2024"

"(...)

7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales.

Estrategia prioritaria 1.1. Promover la investigación científica y tecnológica para la generación de conocimiento y herramientas sobre el riesgo y los desastres, las causas de fondo y su difusión en la población.

#### Acción puntual:

1.1.2 Asesorar en el tema científico y tecnológico la actuación de los tres órdenes de gobierno para la reducción de riesgos.

Estrategia prioritaria 1.3. Profesionalizar al personal responsable de protección civil y capacitar en temas de protección civil y gestión integral de riesgos a nivel nacional, de manera transversal e incluyente para el fortalecimiento de las acciones encaminadas a la prevención.

Estrategia prioritaria 1.4. Promover la cultura de prevención y reducción de riesgos, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación, para el fortalecimiento de la gestión integral de riesgos.

# Acción puntual:

1.4.1. Fomentar en la sociedad una cultura de la prevención de desastres mediante la difusión del conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación, para la reducción de riesgos.



- **4.2 Llevar a cabo campañas de sensibilización con énfasis en la prevención de riesgos y autoprotección de la población** más expuesta y susceptible a los efectos de los agentes perturbadores.
- 1.4.3 Promover con las entidades federativas, municipios y alcaldías, programas que fomenten en la sociedad una cultura de protección civil.

Estrategia prioritaria 1.5. Establecer vínculos de intercambio de experiencias, así como buenas prácticas de inclusión, a nivel nacional e internacional, de información tecnológica y científica, con las dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas, municipios, alcaldías y los sectores privado y social, para fortalecer la gestión integral del riesgo.

## Acción puntual:

1.5.1 Promover la vinculación nacional e internacional para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos para el intercambio de experiencias, buenas prácticas y de información tecnológica y científica.

Estrategia prioritaria 4.1. Fortalecer la gestión integral de riesgos a través de las adecuaciones al marco normativo en materia de protección civil, con la participación de los sectores público, privado y social, para prever, reducir y controlar el riesgo de desastres.

# Acción puntual:

4.1.2 Asesorar a los sectores privado y social sobre la importancia del marco normativo en materia de Gestión Integral de Riesgos para fortalecer la resiliencia de la sociedad en caso de desastres.

Estrategia prioritaria 4.2. Establecer vínculos, así como buenas prácticas de inclusión, mediante instrumentos jurídicos que permitan la coordinación, colaboración y concertación de



acciones, con las dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas, municipios, alcaldías y los sectores privado y social, para fortalecer la gestión integral del riesgo.

## Acción puntual:

4.2.2 Realizar acciones de coordinación y colaboración con las dependencias y entidades federativas, municipios y alcaldías, para promover la Gestión Integral de Riesgos en el ámbito de su competencia. (...)"

(Lo resaltado es propio)

**8.** Como podemos observar, las estrategias nacionales en materia de protección civil en gran medida son tendientes a generar en la sociedad una cultura de la prevención de riesgos, a través de la difusión del conocimiento en temas como fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos, acciones o medidas para el control de los riesgos, el intercambio de experiencias en la materias de gestión integral de riesgos y la participación coordinada de los sectores público, privado y social en la capacitación y asesoramiento en materia de protección civil, es por ello que se propone sumarse a las líneas de acción de la nación, en materia de gestión integral de riesgos, realizando una campaña de conocimiento en materia de protección civil, en la que participen todos los sectores tanto público como privado y social, en la que se difundan las medidas que debemos adoptar frente a los diferentes riesgos que se presentan en nuestro día a día, así como las herramientas e instituciones que existen para solventar los problemas en materia de protección civil.



**9.** La campaña de conocimientos en protección civil que se plantea, también abonaría a los objetivos que se plantean para nuestro Municipio de Guadalajara, ya que del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, Visión 2042/500años, se desprende que:

"(...)

#### 3.3 Protección civil.

#### 3.3.1 Diagnóstico situacional.

El tema de la protección civil es un asunto prioritario tanto para la sociedad como para el Gobierno Municipal. El objetivo es mantener a la población, sus bienes y entorno, protegidos de los riesgos y daños ocasionados por la acción humana y los fenómenos naturales. La efectiva mitigación de estos daños puede conseguirse mediante sistemas que ayuden a prevenir y atender situaciones de riesgo con pleno respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

En Guadalajara aplicamos la Gestión Integral de Riesgo (GIR), la cual es un conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad

(...)

A partir de ello, hemos implementado diversas acciones y herramientas que nos permitan lograr los objetivos en esta materia, tales como la Red de Brigadistas Comunitarios y la consolidación de Unidades Internas de Protección Civil en diferentes instancias, un ejemplo de ello, son los



edificios públicos de los 3 órdenes de Gobierno, donde existen un gran número de funcionariado y ciudadanía que acude a ellos a realizar diversas gestiones o bien en las empresas, a solicitud de ellas.

Consideramos que una de las acciones relevantes para disminuir riesgos es la vigilancia al cumplimiento de la normatividad en materia de GIR; así como la participación de los tapatíos en las capacitaciones para que puedan desarrollar o fortalecer el conocimiento en la materia y hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia.

#### **Problemáticas:**

- 2. Naturalización de conductas indebidas, ocasionada por la deficiente cohesión familiar y comunitaria; la deserción escolar; la baja participación social contra la delincuencia; la falta de ocupación de los espacios públicos, entre otros factores que pueden generar la aceptación de la violencia como método de resolución de conflictos, siendo un círculo de la violencia que impacta en la niñez que presencia las violencias y la normaliza.
- 4. Desconocimiento social de la normatividad en materia de seguridad, justicia cívica y justicia alternativa.
- 5. Deficiente impulso de la cultura de prevención y atención de fenómenos.
- 6. Insuficientes mecanismos de preparación comunitaria que incremente las capacidades de los tapatíos ante emergencias y desastres.
- 9. Escasa colaboración para fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación estatal y metropolitana.
- 10. Fortalecer los mecanismos de preparación comunitaria ante emergencias y desastres.

# Objetivo:

Albert Britisher British Co.

publication and the contraction of the contraction

et l'Olgos lechs du du de l'entre

O10. Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación.



#### **Estrategias:**

- E10.1. Reducir la probabilidad de peligros, riesgo y los daños a la población en general y a las infraestructuras, ocasionados por fenómenos naturales.
- 10.2. Reducir los riesgos derivados de fenómenos socio-organizativos.

## **LINEAS DE ACCIÓN:**

- L10.1.1. Ejecutar obras y acciones para prevenir inundaciones y otros daños causados por fenómenos meteorológicos.
- L10.1.2. Ejecutar obras y acciones para prevenir siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos.
- L10.1.3. Trabajar en coordinación con instituciones gubernamentales, universidades, colegios, asociaciones en materia de investigaciones científicas de gestión integral de riesgos, a través de estaciones meteorológicas, estaciones sismológicas, ordenamiento territorial, con la finalidad de identificar, riesgos, prevenir, mitigar y socializarlos.
- L10.2.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.
- L10.2.2. Impulsar políticas de información y cultura de la prevención en escuelas, centros de trabajo y convivencia.
- L10.2.3. Propiciar mecanismos de auto-supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.

(Lo resaltado es propio)

**10.** Es por ello que la presente iniciativa tiene como objetivo realizar una campaña en materia de protección civil, que se realice año con año, consistente en llevar a cabo un congreso durante una semana (de lunes a viernes) en el marco del día internacional del bombero, es decir el 04 de mayo, que tenga como objetivo proveer de conocimientos en materia de prevención, atención y reducción de riesgos y medidas de seguridad en materia de protección civil, dirigido a la sociedad en general, con la



finalidad de mejorar las acciones coordinadas para la reducción de riesgos en el municipio.

El congreso deberá contener los siguientes lineamientos:

**Duración del evento:** 1 semana de lunes a viernes.

Programa general: Elaborado y desarrollado por la Coordinación de

Protección Civil.

Horario: Se establecerá de conformidad con la disponibilidad de los

expositores.

**Asistencia:** Presencial.

Lugar: Palacio Municipal.

Costo: Gratuito.

**Difusión:** Un mes antes del evento.

En el marco del día internacional del bombero: del 04 de mayo.

#### ANALISIS DE REPERCUSIONES

• Jurídicas, sociales y presupuestales: las repercusiones sociales serán positivas ya que se pretende capacitar a la sociedad en general en materia de protección civil, lo que permite que las personas tengan el conocimiento de cómo actuar frente a los siniestros que se puedan presentar en su vida.

Por lo que ve a las repercusiones presupuestales, únicamente se generaría en dado caso que se opte por brindar servicio de cafetería



gratuita durante las conferencias, así como la elección de conferencistas que cobren honorarios por su participación.

Por lo que ve las repercusiones jurídicas no hay mayores, que las señaladas a lo largo de la presente iniciativa.

• **Laborales:** No existen, en razón de que no propone la creación de nuevas dependencias o ampliación a las existentes.

#### Fundamento jurídico.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 40, 10, 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 y 92, 108 fracción I, 109 fracción XIX, inciso b) y d), del Código de Gobierno Municipal; de conformidad en el ejercicio de las facultades que se me confieren, pongo a su consideración los siguientes puntos de:

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**PRIMERO.** Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que año con año, organice la campaña "Semana de la Protección Civil", en el marco del día internacional del bombero, consistente en la elaboración y desarrollo del programa en materia de reducción de riesgos.



**SEGUNDO**. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que una vez que cuente con el programa con fechas y horarios de la Semana de la Protección Civil, lo envíe a la Dirección de Relaciones Públicas, con tres meses de anticipación de la fecha del evento, a efecto de que esta última apoye en toda la organización del congreso.

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, para que durante un mes previo, difunda la información de la campaña "Semana de la Protección Civil" por los medios de comunicación posibles conforme al presupuesto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. A 16 de agosto de 2023.

Aldo Alejandro De Anda García Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara.